



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

San Juanito- Meta, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO. Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
RADICADO. 50 686 40 89 001 2022 00014 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: ASOCIACION DE FRIJOLEROS DE SAN JUANITO - META ASOFRIMETA.

Reunidas como se encuentran las exigencias del artículo 599 del Código general del proceso, el Juzgado

DECRETA:

El embargo y retención preventiva de los dineros que pueda tener el demandado **ASOCIACION DE FRIJOLEROS DEL SAN JUANITO - META ASOFRIMETA**, identificado con el NIT No 9007482011, en las cuentas de ahorros o corrientes, CDT, que posea el demandado en la entidad bancaria: BANCO LULO BANK S.A,

La medida se limita hasta la suma de \$ 96.000. 000.00 millones de pesos mcte.

Líbrese el correspondiente oficio, al gerente de la entidad mencionada, para que sienta la medida cautelar, haciéndosele las advertencias de ley.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

11 8 ABR 2024 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 014 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.



FIRMA JUEZ NO SECRETA